

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.1001400305320190088600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias se observa que el rematante Mabel Alexandra Sepúlveda Pérez, solicita la adición del auto de fecha 4 de octubre de 2023, mediante el cual se imparte aprobación, en el sentido de reservar las sumas de dinero necesarias para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado, el juzgado resuelve:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 287 del CGP, se adiciona el auto de fecha 4 de octubre de 2023, en el sentido de indicar, que en atención al informe se títulos que obra a ítem A113 del expediente, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del canon 455 ibidem, se realiza la reserva de la suma de \$90.000.000,00, para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

*La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 de noviembre de 2023.*

*Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria*